

---

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

Los Órganos básicos del **COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TERUEL** son:

1. La Asamblea General.
2. La Junta de Gobierno.
3. La Presidencia.
4. La Comisión Permanente.

El C.O.F.Te. puede crear, además, los órganos complementarios que estime convenientes, para el mejor cumplimiento de sus funciones institucionales.

### La Asamblea General y sus atribuciones.

La Asamblea General del COFTe es el órgano supremo y soberano de representación y expresión de la voluntad de los colegiados, y está compuesta por la totalidad de ellos en el ejercicio de sus derechos corporativos, y las limitaciones expresadas en los Estatutos.

Corresponden a la Asamblea General, las siguientes atribuciones básicas:

- a) La aprobación y modificación del presente Estatuto y del Reglamento de Régimen Interior si lo hubiere y, en general, de todas normas generales que deben regir en el ámbito del Colegio, siendo precisos dos años de colegiación ininterrumpida en el C.O.F.Te para poder votar en este supuesto.
- b) La aprobación de los Presupuestos, Balance, Liquidación de las cuentas de cada ejercicio y la fijación de la cuantía de las cuotas de ingreso, ordinarias, derramas y demás contraprestaciones pecuniarias que deberán satisfacer los colegiados.
- c) La disposición o enajenación de los bienes inmuebles del Colegio, siendo precisos dos años de colegiación ininterrumpida en el C.O.F.Te para poder votar en este supuesto, así como para participar en sus beneficios.
- d) La aprobación de la Moción de Censura, si procede, de la Junta de Gobierno, o de cualquiera de sus miembros de conformidad con el procedimiento que establecen el presente Estatuto.
- e) La elección o ratificación del representante o representantes del C.O.F.Te ante el Consejo Autonómico, cuando se haya procedido a la creación del mismo. f) Y en general, la adopción de cualquier clase de acuerdos conducentes al logro de sus objetivos o finalidades, tanto a propuesta de la Junta de Gobierno como de los colegiados, de acuerdo con lo estipulado en el

Estatuto.

### Miembros de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno estará integrada por los siguientes miembros, elegidos entre todos los colegiados:

- a) El Presidente.
- b) El Vicepresidente.
- c) El Secretario.
- d) El Tesorero.
- e) Vocales de Número, en cantidad de tres menos que Vocales de Sección.
- f) Un Vocal por cada una de las Secciones constituidas en el seno del Colegio.

### Atribuciones de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del C.O.F.Te es el Órgano de ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y asume la dirección, programación y administración del C.O.F.Te.

A la Junta de Gobierno le corresponde el desempeño de todas las competencias y atribuciones de dirección y administración necesarias para la consecución de los fines del C.O.F.Te., los específicamente previstos en los Estatutos y en la legislación vigente, que no hayan sido otorgados expresamente a la Asamblea General.

### **Atribuciones y funciones:**

#### **Presidente:**

- a) Representar oficialmente al Colegio ante los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades.
- b) Presidir las reuniones de la Junta de Gobierno, Asamblea General y de todas las comisiones, comités, Vocalías y demás órganos que puedan existir, dirigiendo las discusiones y con voto de calidad en caso de empate.
- c) Expedirá, además, los libramientos para la inversión de los fondos del Colegio. d) Revisar la correspondencia cuando lo estime pertinente y actuará en toda clase de asuntos en los que el Colegio deba intervenir, pudiendo delegar en el Vicepresidente.
- e) Fijar el Orden Día de las reuniones de las Juntas de Gobierno y de las Asambleas Generales.
- f) Como representante del Colegio podrá otorgar el correspondiente mandato de poder a favor de Procuradores y designar Letrado, para litigar derechos o ejercitar acciones de todo orden

que afecten a la profesión y/o a los colegiados en el ejercicio de la misma.

**Vicepresidente:**

El Vicepresidente llevará a cabo todas aquellas funciones que le confiera el Presidente, asumiendo las de éste en caso de ausencia, renuncia, enfermedad o fallecimiento.

**Secretario:**

- a) Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio y todos aquellos de trámite, u otros, según las instrucciones que reciba del Presidente, con la anticipación debida.
- b) Redactar las actas de las Asambleas Generales, de las sesiones de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente, dando fe de su contenido.
- c) Llevar los libros necesarios para el mejor y más ordenado servicio, debiendo existir obligatoriamente aquel en el que se anoten las correcciones que se impongan a los colegiados, así como el libro registro de títulos.
- d) Recibir y dar cuenta al Presidente de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio
- e) Expedir con el visto bueno del Presidente las certificaciones que se soliciten por los interesados.
- f) Organizar y dirigir las oficinas y ostentar la Jefatura de Personal.
- g) Tener a su cargo el archivo y sellos del Colegio.
- h) Redactar la Memoria Anual.

**Tesorero:**

- a) Materializar la recaudación y custodiar los fondos del Colegio.
- b) Pagar los libramientos que expida el Presidente.
- c) Informar periódicamente a la Junta de Gobierno de la cuenta de ingresos y gastos y marcha del presupuesto, y formalizar anualmente las cuentas del ejercicio económico vencido.
- d) Redactar los presupuestos anuales que la Junta de Gobierno haya de presentar a la aprobación de la Asamblea General.
- e) Ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias, solidaria o mancomunadamente, con el Presidente o con cualquier otro miembro de la Junta de Gobierno que haya sido facultado para este fin.
- f) Llevar inventario minucioso de los bienes del Colegio, de los que será administrador.

g) Controlar la contabilidad y verificar la Caja.

**Vocales de número:**

a) Representaran en el COFTE aquellas vocalías de Sección existentes en el Consejo General, y que no estén constituidas en el COFTE .

b) Sustituirán hasta el término de la legislatura aquellos cargos de la Junta que pudieran quedar vacantes.

c) Aquellas funciones que les encomiende la Junta de Gobierno

**Vocales de Sección:**

a) Formular propuestas a la Junta de Gobierno, notificándolas previamente al Secretario para que sean incluidas en el Orden del Día.

b) Participar en las comisiones de trabajo que se constituyan, cuando fueren designados para ello.

c) Informar por escrito de los asuntos que se les hubiere encomendado por la Junta de Gobierno.

d) Elaborar anualmente un calendario de actividades para que una vez aprobadas por la Junta de Gobierno puedan ser incluidas en el ejercicio presupuestario correspondiente.

e) Convocar a los farmacéuticos inscritos en su Sección y trasladar, si procede, sus acuerdos a la Junta de Gobierno sobre todos aquellos asuntos concernientes a la Vocalía.

f) Representar en el COFTE en aquellas vocalías de Sección similares existentes en el Consejo General.

La Comisión Permanente y sus atribuciones.

Cuando la Junta de Gobierno lo considere conveniente, y para mayor agilidad del ejercicio de sus funciones, podrá constituir una Comisión Permanente, que habrá de estar formada por **el Presidente, Secretario, Tesorero y Vicepresidente**. La Comisión Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

a) Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

b) Preparar las reuniones de la Junta de Gobierno.

c) Resolver los asuntos de trámite y de carácter urgente, dando cuenta a la Junta de Gobierno, en este caso, de las resoluciones adoptadas.

## **CARGOS DE LA DIRECCIÓN**

**Composición de la Junta de Gobierno:**

**PRESIDENTE. M<sup>a</sup> José Villafranca Doiz**



**VICEPRESIDENTE. Eva M<sup>a</sup> Calatayud Gómez**



**SECRETARIO. Antonio Hernández Torres**



**TESORERA. Noeli Muñoz Giménez**



**VOCAL DE NÚMERO. Purificación Carela Quílez**



**VOCAL DE OFICINA DE FARMACIA. Rafael Molinos Sancho**



**VOCAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
Cristina Pérez Díez**



**VOCAL DE ADJUNTOS. Marta Gómez  
Monsonis**



**PRESIDENTA - M<sup>a</sup> José Villafranca Doiz**

Licenciada en Farmacia por la Universidad de Navarra. 1989

Cotitular de oficina de farmacia en Andorra. 1990-1992

Titular de oficina de farmacia en Andorra. 1992-actualidad

Inspectora Farmacéutica Municipal en Andorra 1995-2003

Secretaria del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón (CCOFA). 2020-2021

Vicepresidenta del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón (CCOFA). 2021-2022

Presidenta del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón (CCOFA). 2023-actualidad

Presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel. 2019-actualidad

**VICEPRESIDENTA - Eva M<sup>a</sup> Calatayud Gómez**

Licenciada en Farmacia por la Universidad de Valencia. 1993

Farmacéutica adjunta en Valencia y Zaragoza. 1993-2000

Farmacéutica sustituta en Palma de Mallorca. 2000

Farmacéutica regente en Zaragoza. 2004

Farmacéutica sustituta en Zaragoza. 2004

Farmacéutica sustituta en Aguarón (Zaragoza). 2007

Farmacéutica sustituta en Mezalocha (Zaragoza). 2007

Titular de Oficina de Farmacia de Santa Eulalia del Campo (Teruel). 2007-actualidad

Vocal Oficina de Farmacia del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel 2015-2023

## **SECRETARIO - Antonio Hernández Torres**

Licenciado en Farmacia por la Universidad de Valencia. 1989

Diplomado en Enfermería por la Escuela de Enfermería de Teruel. Universidad de Zaragoza.  
2000

Licenciado en Psicología por la UNED. 2006

Master en Gestión Medioambiental. 1994-1995

Diplomado en Sanidad. 2009-2010

Master de metodología en ciencias del comportamiento y de la salud. 2012

Farmacéutico en el Hospital Militar de Ceuta. 1989-1990

Titular de la Oficina de Farmacia de Perales de Alfambra (Teruel). 1990-1996

Titular de la Oficina de Farmacia de Alba (Teruel). 1996-2001

Técnico farmacéutico garante en la Veterinaria COTEVE (Calamocha). 1992-1999

Farmacéutico de la Administración Sanitaria, Zona de Salud Pública de Albarracín-Cella (Teruel). 2002-2007

Farmacéutico de la Administración Sanitaria. Sección de Higiene Alimentaria. Teruel 2007-2011

Coordinador provincial de formación continuada para farmacéuticos. COFTE 1996-2001

Docente en la Escuela Enfermería Teruel.

Farmacéutico comunitario en la ciudad de Teruel. 2013-actualidad

Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel 2015-2019

Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel 2019-actualidad

## **TESORERA- Noeli Muñoz Giménez**

Licenciada en Farmacia. Universidad de Valencia. 1989

Grado de Licenciado en Farmacia. Universidad de Valencia. 1992

Tesis doctoral de Biología Celular y Molecular. Universidad de París VI. 1999

Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales: Ergonomía y Psicología Aplicada. 2009

Master de Atención Farmacéutica. Universidad de Valencia. 2009

Certificado de Aptitudes Pedagógicas. Especialidad. Universidad de Valencia. 1990

Bilingüe Francés/Español. Nativa. Certificado ciclo superior de Escuela Oficial de Idiomas.

PATENTES: Rholam M., Munoz Gimenez N., Moutaoukil M., Cohen P., Bertrand Ph.

Polypeptides possédant une activité de type b-secretase et capables de cliver le précurseur naturel du peptide b-amyloïde (APP). ST. 98014. PCT, nº enregistrement national 9807068.

8 Juin 1998. France

Laboratorio de Biología Vegetal. Universidad de Valencia. 1988-1991

Centro investigación de Vitry-Alfortville. Rhône Poulenc (Francia). 1991-1997

Laboratorio Bioquímica Señales Reguladoras Celulares y Moleculares. U. París VI. 1993-1999

Farmacéutica en Oficina de Farmacia en Brunoy (Francia). 1997-1999.

Profesora de Psicofisiología en la Facultad de Psicología. Universidad París V durante los años lectivos 1997-1998, 1998-1999.

Titular de la Oficina de Farmacia de Alba del Campo (Teruel). 2001-2012.

Titular de Oficina de Farmacia en Teruel. 2013 – actualidad

Vicepresidenta del Colegio Oficial de Farmacéutico de Teruel 2015-2023

**VOCAL DE NÚMERO- Purificación Carela Quílez**

Licenciada en Farmacia por la Universidad de Navarra. 1982

Diplomada en Técnica Ortopédica por La Universidad de Barcelona. 1984

Diploma de Postgrado en Dermatología y Cosmetología por la Universidad de Barcelona. 1993.

Título De Experto Universitario en Nutrición, Dietética y Fitoterapia en Medicina Familiar Comunitaria por la UNED. 2011

Título de Especialista Universitario en Nutrición, Dietética y Fitoterapia en Medicina Familiar y Comunitaria por la UNED. 2011

Titular de laboratorio de Análisis Clínicos en Alcañiz. 1985-1988

Farmacéutica adjunta en la farmacia de Mercedes Quílez Gracia en Alcañiz. 1989-2015

Cotitular de la Farmacia Carela Quílez CB de Alcañiz. 2015-actualidad

Vocal de Número del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel 2019- actualidad

**VOCAL DE OFICINA DE FARMACIA- Rafael Molinos Sancho**

Licenciado en farmacia por la Universidad de Barcelona 1995-2000

Farmacéutico titular en la Oficina de Farmacia de Castellote 2007-actualidad

Postgrado “Especialización en ortopedia para farmacéuticos” en la Universidad de Barcelona 2005-2006

Presidente del Consejo de Salud de área desde 2016

**VOCAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- Cristina Pérez Díez**

Graduada en farmacia por la Universidad de Salamanca. 2010

Facultativo Especialista (FEA) en Farmacia Hospitalaria. 2016

Máster Oficial Universitario en Salud Pública. Universidad de Zaragoza. 2013

Diplomado en Salud Pública. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. 2013

Máster Oficial Universitario en Atención Farmacéutica. 2017

Doctora por la Universidad de Zaragoza. Programa de Doctorado en Medicina. 2018

Farmacéutica adjunta en Burgos. 2011

Farmacéutica Interna Residente (FIR) en Farmacia Hospitalaria. Hospital Universitario Miguel Servet. Zaragoza. 2012-2016

FEA en Farmacia Hospitalaria. Servicio de Farmacia. Hospital Sagrado Corazón de Jesús. Huesca. 2016

Farmacéutico de Atención Primaria. Servicio de Farmacia de Atención Primaria. Dirección de Atención Primaria Sector Teruel. Teruel. 2016 – actualidad

Profesora colaboradora en la asignatura de Trabajo Fin de Grado. Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel. Universidad de Zaragoza. 2018 - actualidad

Profesora con Venia Docente concedida por la Universidad de Zaragoza. Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel. Universidad de Zaragoza. 2020 - actualidad

Docente en cursos y talleres dirigidos a MIR Medicina Familiar y Comunitaria, médicos y enfermeras de Atención Primaria.

**VOCAL DE ADJUNTOS- Marta Gómez Monsonis**

Graduada en Farmacia por la Universidad de Valencia.2019

Diploma de especialización de farmacéuticos especialistas en ortopedia (experto en ortopedia). Universidad de Valencia.

Máster en dermofarmacia y formulación cosmética. UNIR.

Graduada en Periodismo. Universidad de Valencia.2012

Graduada en Estudios Ingleses. Universidad de València.2017

Farmacéutica adjunta. Teruel.2019-actualidad

## Composición de la Comisión Permanente

PRESIDENTE <b>M<sup>a</sup> José Villafranca Doiz</b>
VICEPRESIDENTA <b>Eva M<sup>a</sup> Calatayud Gómez</b>
SECRETARIO <b>Antonio Hernández Torres</b>
TESORERA <b>Noeli Muñoz Giménez</b>